



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO. REPUBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN NÚM. MAPRE-04-2019 QUE DESIGNA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MIXTA DE HABILITACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, EMITIDA EN FECHA 29 DE MARZO DE 2019.

JOSÉ RAMÓN PERALTA FERNÁNDEZ, en calidad de Ministro, máxima autoridad del Ministerio Administrativo de la Presidencia, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO I: Que el Ministerio Administrativo de la Presidencia tiene como meta servir a la sociedad mediante el desarrollo y fortalecimiento de programas sociales a nivel nacional, garantizando igualdad de oportunidades para todos los dominicanos.

CONSIDERANDO II: Que mediante la Resolución Núm. MAPRE-03-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, fue creada la Comisión Mixta de Habilitación de las Asociaciones sin Fines de Lucro de dicha institución.

CONSIDERANDO III: Que según la referida resolución la Comisión estará conformada por el Viceministro Administrativo de Relaciones Interinstitucionales y ONG de este Ministerio, un funcionario del área técnica de ese Viceministerio, el/la Encargado de relaciones con las ASFL, el Director Jurídico del Ministerio, un representante de un órgano interasociativo del sector, un organismo de cooperación internacional y un gremio o una ASFL del sector.

CONSIDERANDO IV: Que el Viceministerio de Relaciones Interinstitucionales y ONG presentó al Ministro Administrativo de la Presidencia candidatos para su ponderación en la inclusión en la referida comisión.

VISTA: La Ley Núm. 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana, de fecha 8 de abril de 2005.

VISTO: El Decreto Núm. 40-08, de fecha 16 de enero de 2008, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana.



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO. REPUBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

VISTA: La Resolución Núm. MAPRE-03-2019 que aprueba la creación de la Comisión Mixta de Habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, emitida en fecha 11 de marzo de 2019.

EI MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Mixta de Habilitación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio Administrativo de la Presidencia a los siguientes:

1. Máximo Enrique De Soto Badía, Presidente;
2. Wagner Escanio Cabrera, Vicepresidente;
3. Pilar Castro Florentino, Secretaria;
4. Babaji Cruz Peñaló, Miembro;
5. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Miembro;
6. Unión Nacional de ONG Incorporadas, Miembro;
7. Fundación Vida Sostenible, Miembro.

SEGUNDO: La permanencia de los miembros de la comisión mixta ahora designada, será por un período de dos (2) años, contados a partir de la firma de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente en los portales correspondientes de este Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ RAMÓN PERALTA F.
Ministro Administrativo de la Presidencia

